

**DON DANIEL ESPADA GARRIDO
DON NARCISO MURO MURO
DON JUAN PABLO CHÁVARRI MURO
DON EMILIO LUZURIAGA LARREINA
DON DAVID MURO PESO
DON BONIFACIO NÁJERA MURO
DON JOSÉ MIGUEL MORALES HERNÁNDEZ**

En la villa de Lapuebla, a 30 de octubre de 2014, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen reseñados, bajo la presidencia del señor Alcalde, cumpliendo lo previsto en el art.38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las nueve horas treinta minutos.

Preside el Sr. Alcalde **Don DANIEL ESPADA GARRIDO** y asiste el Secretario **Don Fernando GÓMEZ CRUZADO MARTÍNEZ**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

1.-CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TEKNIGÁS BEROA SL AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA. PROPUESTAS DE CAJA VITAL Y BANCO POPULAR.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la SENTENCIA Nº 150/2012 Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Vitoria, número 39/2011 y seguido por el PROCEDIMIENTO ORDINARIO. De Don José Luis Aburuza Jáuregui y Tecknigas Beroa SA, contra la denegación del ayuntamiento del cumplimiento forzoso de la Resolución del Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Lapuebla de Labarca de 10 de agosto de 2006 y pago de las cantidades reconocidas de la cantidad de 86.325,68 euros, más el IVA que corresponda, más los intereses legales de aquella cantidad generados desde el 21 de junio de 2006 hasta el completo pago. Todo ello con imposición de las costas al ayuntamiento recurrido.

**Tras informe del Secretario de la Corporación
La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:**

1.- Liquidar la cantidad de 7.000 € con cargo a la partida: 511 601005 del ejercicio 2014: a favor de Tecknigas Beroa SA

2.- Incluir en el Presupuesto de 2015 el resto de la deuda, según la Sentencia N° 150/2012 Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 3 de Vitoria, número 39/2011: 123.179.13 €.

3.- Liquidar el total de la deuda antes del 10 de febrero de 2015.

4.- Estudiados los fondos de tesorería, no suscribir la contratación de un préstamo.

2.- ACUERDO DE GAS NATURAL CON EL AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA

Comenta el Sr. Alcalde acerca de las conversaciones mantenidas con Gas Natural Rioja, S.A., acerca del trazado de la red de gas de la conducción Fuenmayor-Lapuebla de Labarca, así como de las conversaciones que mantendrá con la Alcaldesa de Fuenmayor y, posteriormente, con el Gobierno Vasco.

Los concejales asistentes se dan por enterados.

3.- RACIMO Y DÍA DE GRACIAS

Informa el Sr. Alcalde que el **Día de Gracias** será el **15 de noviembre** y que el Racimo de Oro se otorgará a **Don Enrique Echepare Hernández**.

Los asistentes se dan por enterados.

El Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las diez horas cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.